

Expediente: **3/25**

Carátula: **VALDEZ JULIO ANTONIO C/ SALAS CESAR ISAIAS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/05/2025 - 04:35**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - SALAS, CESAR ISAÍAS-DEMANDADO

30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS D.G.R.

20413454981 - VALDEZ, JULIO ANTONIO-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 3/25



H20461506240

JUICIO: VALDEZ JULIO ANTONIO c/ SALAS CESAR ISAIAS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 3/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

CONCEPCION, 27 de mayo de 2025.

Surgiendo de constancias de autos que la parte actora en la presente litis no acreditó el pago de los recaudos legales, y habiendo vencido el plazo otorgado para hacerlo, se dispone:

I) Notifíquese digitalmente a la Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán, que la parte actora **VALDEZ JULIO ANTONIO, DNI N° 27.389.414**, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 470 de la ciudad de Concepción, *provincia de Tucumán* no acreditó el pago de tasa de justicia proporcional al juicio.

II) Notifíquese digitalmente a la Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán, que el letrado **Dr. GERIA CORBALAN,HORACIO, DNI N°41.345.498**, no acreditó el pago de tasa de apersonamiento letrado, cuyo monto asciende a la suma de **\$480 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA)**.

III) Notifíquese al Colegio de Abogados del Sur a fin de que tome razón de que el letrado **Dr. GERIA CORBALAN,HORACIO, DNI N°41.345.498**, no acreditó pago de Bono Ley 6023 en los presentes autos.

IV) Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de que tome razón de que el letrado **Dr. GERIA CORBALAN,HORACIO, DNI N°41.345.498**, representante de la actora/demandada en autos no acreditó pago de Boleta Ley 6059.

V) Pasen los autos a despacho para resolver. GC.

Actuación firmada en fecha 27/05/2025

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.